

Finca objeto de subasta

Finca registral número 9.809, tomo 1.239, libros 155, folio 112.

Urbana, sita en avenida Ruiz de Alda, planta primera, con superficie construida de 104 metros 62 decímetros cuadrados, con superficie útil de 65 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, pasillo-distribuidor, salón, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tres dormitorios.

Tipo de la primera subasta: 9.916.068 pesetas.

Dado en Barbate a 6 de julio de 1998.—La Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.—El Secretario.—38.843.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95/1998-D, en reclamación de 2.474.643 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas calculadas para costas e intereses prudenciales, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Eléctrica Industrial Luna, Sociedad Anónima», se anuncia por la presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (caso de resultar desierta la primera) el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) para el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la segunda subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en los mismos lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirán en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que pasaría al siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Lote 1. Subentidad número 54: Plaza de aparcamiento número 54, en el subterráneo segundo, de la entidad número 1, local aparcamiento A, del edificio situado en Barcelona, frente a la calle Trajà, números 6 y 8. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.877, libro 761, sección 2.ª B, folio 145, finca número 4.146, inscripción tercera.

Lote 2. Subentidad número 55: Plaza de aparcamiento número 55, en el subterráneo segundo de la entidad número 1, local aparcamiento A, del edificio situado en Barcelona, frente a la calle Trajà, números 6 y 8. De superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Coeficiente de 0,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, tomo 1.877, libro 71, sección 2B, folio 148, finca 4.148, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 3.120.000 pesetas cada una de las fincas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—37.783.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: que según lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 88/1993-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Industrial de Aditivos y Tecnología Agropecuaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 2, planta entresuelo, el bien embargado a dicha parte demandada al final relacionado. El presente edicto servirá de notificación al deudor por el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 15 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de la valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-17-88-93, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del lote correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta. Y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo, asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así, sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio industrial situado en el término municipal de Sant Celoni, carretera de Granollers a Sarrí C-251, en el kilómetro 22, hectómetro 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.641, libro 142, folio 55, finca número 8.909.

Valorada en la cantidad de 114.345.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—38.829.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 997/1997, primera, se siguen autos de proce-